



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

1 de noviembre de 2000

Re: Consulta Núm. 14838

Nos referimos a su consulta en relación con el decreto mandatorio aplicable a su negocio. Su consulta es la siguiente:

Me dirijo a usted solicitando su opinión en cuanto al decreto mandatorio aplicable a mi negocio junto con sus disposiciones y reglamentos.

La descripción de los trabajos que realizamos es la siguiente: desde nuestra residencia facturamos a los planes médicos los servicios prestados por médicos, quienes son nuestros clientes, parte de esta facturación se tramita vía modem desde nuestra oficina y parte la envían los médicos por correo.

La información suministrada indica que las actividades de su negocio están enmarcadas en el Decreto Mandatorio Núm. 90, aplicable a la Industria de Servicios Profesionales, copia del cual le incluimos como anejo.

Esperamos que esta información le resulte útil.

Cordialmente,

María C. Marina Durán
Procuradora del Trabajo

Anejo: Decreto Mandatorio Núm. 90